

ORD.: N° 1861/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002435

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 13 de Junio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ANDRÉS MEDINA ALFARO - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

quiero preguntar en base a la ley de transparencia ,ley 20.285 cuantas veces a solicitado subvenciones municipal a pedido la segunda compañía de bomberos de recoleta bomba recoleta ubicada en federico hegel 625 comuna de recoleta , a la ilustre municipalidad de recoleta desde el Desde el 6 de diciembre de 2012 hasta el día 15 de mayo del 2018.

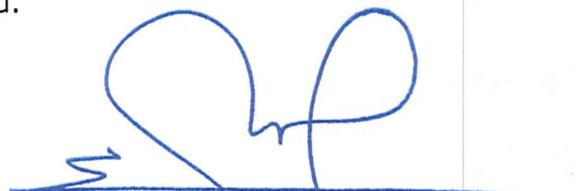
Damos respuesta a su solicitud:

Complementando la información entregada el día 12 de junio de 2018 a través de Of. Ord. N°1854.2018 por la Unidad de Transparencia, se adjunta Memorandum N°508 de Dirección de Control, en donde se detalla la distribución de las subvenciones entregadas al Cuerpo de bomberos de Conchalí a las compañías 2° y 3° a contar del año 2012 y hasta la fecha. Esta aparente contradicción no es tal, porque la subvención no la solicita una Compañía de Bomberos propiamente tal, sino la solicita el Cuerpo de bomberos de Conchalí, para ambas compañías de su interés. Excepto en el 2012, que aparece solo destinada a una de las compañías.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lgtg